



Llama a renovar en su totalidad al Poder Judicial con voto popular

● Señala que se rompería la inercia de acuerdos cupulares

E. MÉNDEZ, A. MUÑOZ, G.
SALDIERNA Y N. JIMÉNEZ / P 9

AMLO: “menos ministros y electos por voto directo”

Formula hacer comicios extraordinarios para renovar el actual PJF

ENRIQUE MÉNDEZ, ALMA E.
MUÑOZ, GEORGINA SALDIERNA
Y NÉSTOR MARTÍNEZ

El presidente Andrés Manuel López Obrador planteó a la Cámara de Diputados una reforma para renovar la integración total del Poder Judicial de la Federación, y elegir por voto directo, en comicios extraordinarios, a nuevos ministros, magistrados electorales y a los togados de un tribunal de disciplina judicial, que sustituiría al actual Consejo de la Judicatura Federal, que propuso extinguir.

Busca, expuso, incorporar a la Constitución “mecanismos democráticos que permitan a la ciudadanía participar en los procesos de elección de ministros, magistrados y jueces”, a fin de designar a personas “responsables de sus decisiones y sensibles a los problemas sociales”.

El proyecto forma parte del paquete de 20 iniciativas que fue entregado por Gobernación a la mesa directiva de San Lázaro; el bloque mayoritario anunció que mañana en la Junta de Coordinación Política presentará una ruta para el desahogo de los temas en comisiones y en el pleno.

Extinguir al Consejo de la Judicatura

Como lo había planteado, López Obrador manifiesta la conveniencia de extinguir al CJF e integrar un nuevo órgano de administración judicial, que separe las funciones administrativas de la investigación y sanción de los integrantes de ese poder de la Federación.

Pretende romper, sostuvo el mandatario, con la inercia de los acuerdos cupulares, en los que ministros, magistrados y jueces no son responsables ante la ciudadanía, “sino ante quienes los propusieron en el cargo”, y defendió que con ello no se debilita al Poder Judicial ni merma su autonomía e independencia.

Austeridad republicana

Insistió en su visión de que los ministros y magistrados electorales no ganen más que el Presidente de la República, y formuló que se elimine el “haber de retiro”, que se les paga cuando concluyen con su encargo.

Entre los cambios descritos en la iniciativa, se busca eliminar las dos salas con las que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que todos los asuntos enviados a los ministros sean conocidos y debatidos por el pleno, además, éste pasaría de su actual integración de 11 ministros a nueve, e incluso que sean electos para periodos de 12 años improrrogables –tres años menos que el lapso actual.

Aunque se plantea que la elección de los ministros y magistrados electorales y de disciplina judicial sea el primer domingo de junio de cada tres años, en los artículos transitorios se prevé una elección extraordinaria, aunque no precisa una fecha, para sustituir a quienes actualmente se encuentran en funciones.

En el mecanismo electoral propuesto: el Ejecutivo, el Congreso y la Corte presentarían 10 candidatos cada uno; no obstante, en las listas



del Legislativo y el Judicial se prevé un protocolo de control. En el Congreso, deberían ser electos por mayoría calificada, y en la Corte por al menos seis votos.

La calificación y declaración de los resultados de la elección de los ministros estaría a cargo del Tribunal Electoral y la de los magistrados electorales, por la Corte.



▲ La Suprema Corte, en la propuesta del Presidente, eliminaría una de sus dos salas y tendría sólo nueve ministros. En la imagen, el edificio sede del máximo tribunal. Foto Luis Castillo